



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE EL FRANCO

ANUNCIO. Nombre de la sede electrónica del Ayuntamiento.

Resolución de Alcaldía número 140, de fecha 28 de abril de 2021

En A Caridá, el veintiocho de abril de dos mil veintiuno, la Alcaldesa Dña. Cecilia Pérez Sánchez, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, dicta la siguiente resolución:

Tal y como refleja el preámbulo de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones han modificado la forma de actuar y relacionarse de las personas, dichos cambios han de ser tenidos en cuenta por las administraciones facilitando y promoviendo el desarrollo de la llamada sociedad de la información, y permitiendo el acceso al ciudadano a través de medios electrónicos y/o telemáticos.

Con el objetivo del cumplimiento de la citada ley, y con el fin de dotar a nuestros ciudadanos de un sistema de comunicación telemático con nuestra entidad, procedemos mediante este acuerdo a indicar expresamente el nombre de la sede electrónica del Ayuntamiento de El Franco, con el fin de facilitar la realización de los trámites necesarios para la renovación del certificado de la misma.

En uso de las atribuciones que me otorga el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero.—Señalar expresamente que el nombre de la sede electrónica del Ayuntamiento de El Franco es:
<https://sedeelectronica.elfranco.es>.

A Caridá, 28 de abril de 2021.—La Alcaldesa-Presidenta.—Cód. 2021-04346.